



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 78 / 2024

VISTO:

El memo interno de fecha 18/03/2024, remitido desde Coordinación de Áreas de Seguridad de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en el Departamento Legal en fecha 27/03/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de elementos de protección personal para su uso por parte de los trabajadores de la Municipalidad de General Ramírez;

Que, seguidamente, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 27/03/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la contratación genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria de Bienes de Consumo, Cuenta N° 422;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Siete Millones Seiscientos Mil (\$7.600.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 10/2024 para el día 09 de abril de 2024 a la hora 10:00 con el objeto de adquirir elementos de protección personal para uso por parte de los trabajadores de la Municipalidad de General Ramírez, conforme fuera solicitado desde Coordinación de Áreas de Seguridad, mediante memo interno de fecha 18/03/2024, a saber:

- 100 pares guantes "moteados" de hilo tejido de algodón, Talle 10;
- 200 pares guantes de cuero vaqueta de puño corto, Talle 10;
- 200 pares guantes de puño corto con baño de nitrilo en palma, Talle 10;
- 40 un. anteojos de seguridad oscuros/gris;
- 20 un. anteojos de seguridad transparentes/claros;
- 50 un. fajas lumbares (10 un. talle L, 10 un. talle XL, 15 un. talle XXL, 5 un. talle XXXL y 10 un. talle 4XL);
- 50 un. equipos de lluvia (5 un. talle M, 10 un. talle L, 10 un. talle XL, 15 un. talle XXXL y 10 un. talle 4XL);
- 5 un. protección facial;

- 40 pares botas de goma caña larga (5 un. N°39/40, 10 un. N°41, 12 un. N°42, 10 un. N°43 y 3 un. N°45)

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert S.R.L.", "Brauer Eduardo", "Cooperativa La Ganadera G.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Goroz Juan", "CMS S.A.", "Diederle Noemí", "Furno Eve", "Bulonera del Litoral S.A.", "Mendieta Nicolás", "Vi Farma S.R.L." y "Diaz Sergio", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Siete Millones Seiscientos Mil (\$7.600.000,00).-

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria de Bienes de Consumo, Cuenta N° 422, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 27 de marzo del corriente.-

Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

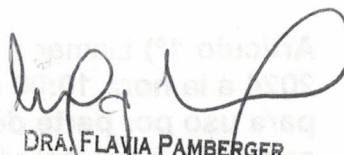
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de abril de 2024.-


DR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez